

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**20912** ORDEN de 22 de agosto de 1988 por la que se anuncia a libre designación entre funcionarios, puestos de trabajo vacantes en este Departamento.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública,

Este Ministerio acuerda la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, al ilustrísimo señor Subsecretario en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ministerio (calle de los Reyes, número 1, 28015 Madrid), o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segunda.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud curriculum vitae en el que harán constar los títulos académicos que poseen, puestos de trabajo desempeñados y demás méritos y circunstancias que estimen oportuno poner de manifiesto.

Tercera.-A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 31.f.c) de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, los funcionarios en servicio activo deberán presentar, si son elegidos, resolución del reconocimiento del grado de personal o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentran destinados, especificando el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando a 1 de enero de 1988.

Madrid, 22 de agosto de 1988.-P. D. (Orden de 19 de septiembre de 1985), el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## ANEXO QUE SE CITA

Puesto de trabajo: Organismo autónomo «Centro de Estudios Judiciales». Subdirector general, Jefe de Estudios. Número: 1. Nivel: 30. Localidad: Madrid. Especifico: 2.203.344. Grupo: A.

**20913** ORDEN de 24 de agosto de 1988 por la que se anuncia convocatoria para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo informe favorable a la Secretaría de Estado para la Administración Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, Subdirección General de Gestión de Personal, en el modelo de instancia que como anexo II se consignó en la orden de 21 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), relacionando en la misma cuantos puestos se solicitan por orden de preferencia. Al dorso de la instancia se alegarán los méritos que se estimen oportunos.

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Ministerio de Justicia, en los Establecimientos Penitenciarios o en cualquiera de las dependencias aludidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de agosto de 1988.-P. D. (Orden de 19 de septiembre de 1985), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Antoni Asunción Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

## ANEXO

Puesto de trabajo	Establecimiento penitenciario (Localidad)	Número	Nivel	Específico (Miles de pesetas)	Grupo	Otros requisitos
Director	Cumplimiento (Alicante).	1	26	714	A/B	Funcionarios Cuerpo Técnico y Cuerpo Especial, ambos de II. PP., con dos años de antigüedad.
Director	Sanatorio Psiquiátrico (Alicante).	1	25	630	A/B	Funcionarios Cuerpo Técnico y Cuerpo Especial, ambos de II. PP., con dos años de antigüedad.
Director	Ciudad Real.	1	25	423	A/B	Funcionarios Cuerpo Técnico y Cuerpo Especial, ambos de II. PP., con dos años de antigüedad.
Director	Daroca.	1	26	769	A/B	Funcionarios Cuerpo Técnico y Cuerpo Especial, ambos de II. PP., con dos años de antigüedad.
Director	El Dueso (Santoña).	1	26	714	A/B	Funcionarios Cuerpo Técnico y Cuerpo Especial, ambos de II. PP., con dos años de antigüedad.
Director	Régimen cerrado (Herrera de la Mancha-Manzanares).	1	26	829	A/B	Funcionarios Cuerpo Técnico y Cuerpo Especial, ambos de II. PP., con dos años de antigüedad.
Director	La Coruña.	1	25	423	A/B	Funcionarios Cuerpo Técnico y Cuerpo Especial, ambos de II. PP., con dos años de antigüedad.
Director	Ocaña-I.	1	26	769	A/B	Funcionarios Cuerpo Técnico y Cuerpo Especial, ambos de II. PP., con dos años de antigüedad.
Director	Pontevedra.	1	25	423	A/B	Funcionarios Cuerpo Técnico y Cuerpo Especial, ambos de II. PP., con dos años de antigüedad.